



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN N° 011 -2016/UNTUMBES-FACSO-D**

Tumbes, 24 de noviembre de 2016.

**VISTO:** El expediente N°1286, del 21 de octubre de 2016, correspondiente al oficio N°057-2016/UNTUMBES-FACSO-ET-EPPG, elevado por el entonces Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación del docente ordinario **LIC. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO**, como supervisor de las prácticas preprofesionales que realizará la estudiante de esa Escuela **ANGÉLICA DEL PILAR FLORES SILVA**;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que **"durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto"**;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación del mencionado docente, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de la estudiante **ANGÉLICA DEL PILAR FLORES SILVA**, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE TURISMO**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

Estando a lo normado en el artículo 10° del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al docente ordinario de la Escuela Profesional de Turismo **LIC. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO**, como supervisor de las prácticas preprofesionales, nivel inicial, de la estudiante de esa Escuela **ANGÉLICA DEL PILAR FLORES SILVA**, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.



**RESOLUCIÓN N° 011 -2016/UNTUMBES-FACSO-D**

**ARTICULO 2°.- SEÑALAR** que es obligación de la mencionada estudiante, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus mencionadas prácticas.

**ARTICULO 3°.- INDICAR** que es compromiso del docente supervisor, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15 de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (Fdo.). Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica.

MG. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA  
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO-DET - DDET  
- Interesado - HIST.ACAD - REG.TEC  
- Archivo  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
Mariela D.

